



RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Expte. RTRM 7/2019

Visto el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DEL LOCAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN C/ de La Olma 27-29, 30005 Murcia.

Vista la Propuesta de la Comisión designada al efecto, de fecha 5 de julio de 2019, en el que se propone la adjudicación a la oferta presentada por la empresa GRUPO SIFU DE MURCIA, S.L, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en la baremación de los criterios de adjudicación, según el siguiente detalle:

Orden	Licitadores	Criterios juicio valor		Criterios automáticos		TOTAL
		Proy./mejora	Formación	Económica	Certificados	
1	Grupo SIFU Murcia, S.L.	8,50	4,00	65,58	15,00	93,08
2	OSGA, S.L.	1,50	4,00	70,00	10,00	85,50
3	INTEGRA MGSS CEE Murcia, S.L.	5,50	5,00	56,90	15,00	82,40
4	Servicios Auxiliares Viriato, S.L.	7,00	4,00	56,92	10,00	77,92
5	BCM Gestión de Servicios,S.L.	3,50	5,00	54,43	10,00	72,93
6	Sistemas de control y servicios	1,50	0,00	55,54	0,00	57,04
*	Salzillo Servicios Integrales, SLU	<i>EXCLUIDO</i>				

** Oferta excluida por incluir en el sobre nº 2 (oferta técnica y propuesta sujeta a evaluación previa) certificados evaluables de forma automática, y que de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del pliego de condiciones jurídicas, debían incluirse en el sobre nº 3 (oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior); motivo de exclusión contemplado tanto en la referida cláusula como en la cláusula 15.3.*

Vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria y considerándola completa y correcta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 12 d) de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DEL LOCAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN C/ de La Olma 27-29, 30005 Murcia, a la empresa GRUPO SIFU DE MURCIA,S.L., con CIF: B73466971 y domicilio social en C/ Molina de Segura, 5, Bloque 4, Piso 1, Puerta C, 30007 Murcia, por un plazo dos años y por el importe determinado en su oferta de 100.635,92 € (9,58 €/hora), IVA no incluido; importe calculado para un total de 10.564 horas.





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Dicho importe será reajustado en función de la fecha de inicio efectivo de la prestación del servicio, que quedará determinada en el documento de formalización del contrato.

Segundo.- Designar a D^a Ana M.^a Martí Cano, Jefa del Departamento Jurídico-Laboral de de RTRM, como responsable encargada de la prestación del servicio.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han concurrido a la licitación.

Cuarto.- La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es susceptible del recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(Fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón

16/07/2019 12:20:57

AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-669f661d-c77b3-083a-0005-005056996280

